



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

Subdirección General
Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Contratación de Servicios.
Tarjeta No. DA 11122/5325/2015.
14 de agosto de 2015.

Para atención del C. Vicealmirante C.G. D.E.M. Subdirector General

I. Asunto:

Se solicita a esa Superioridad la autorización para iniciar el procedimiento de adjudicación directa a través del sistema Compranet del servicio de lavado de cristales exteriores, solicitado por la Subdirección de Servicios Generales.

II. Información:

- A. La Subdirección de Servicios Generales, solicita la contratación del servicio de lavado de cristales exteriores, en las instalaciones del Instituto y parte del Centro de Atención Social para Militares Retirados, servicio que fue incluido en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2015.
- B. El procedimiento de contratación se realizará mediante adjudicación directa, lo anterior, con fundamento en los artículos 25, 26 fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III. Consideraciones:

- A. De conformidad con el acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema eléctrico de información pública gubernamental denominado Compranet, el Instituto tiene la obligatoriedad de publicar el procedimiento, en el sistema Compranet, siempre que el monto de la contratación rebase las 300 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.
- B. La contratación del servicio de lavado de cristales exteriores, es con la finalidad de eliminar el polvo o residuos de lluvia ácida, obteniendo la conservación de los mismos y la imagen, que en todo momento debe cuidarse hacia el exterior y hacia la población militar y/o sus derechohabientes que acuden a este instituto.

IV. Recomendación:

Se autorice iniciar el procedimiento de contratación del servicio de referencia a través del sistema Compranet, en base a las características solicitadas por la Subdirección de Servicios Generales.

V. Autorizado:

El presente documento lo firmo en mi calidad de Subdirector de Recursos Materiales, por ausencia temporal del titular de la Dirección Administrativa, de conformidad con el artículo 30 del Estatuto Orgánico de este Instituto.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Gral. Div. Ing. Ind. Ret.

Salvador Emiliano Aguirre Cervantes
(6416465)

CRM/ATSG/ind